



Resolución Jefatural No. 171 -2014-AGN/J

Lima, 09 MAY 2014

VISTO, el Informe N° 43-2014-AGN/DNDAAI-JRVC, de fecha 6 de mayo de 2014, que el Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio hace suyo, sobre la destacada labor desarrollada durante el año 2013 por los Archivos Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación es el organismo público ejecutor, con personería de derecho público interno, que conduce, como órgano Rector y Central, el Sistema Nacional de Archivos; encargado de proteger y defender el Patrimonio Documental de la Nación y registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural Archivístico de la Nación;

Que, la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, mediante el Informe N° 43-2014-AGN/DNDAAI-JRVC, reconoce la eficiencia en el cumplimiento de la presentación de los documentos de trabajo y de la normatividad vigente durante el año 2013, por los Archivos Regionales de Ayacucho, Lambayeque y Tacna;

Que, la gestión eficiente de una entidad pública es el resultado del cumplimiento distinguido de los deberes, obligaciones y funciones por parte de los trabajadores que la integran; por lo que resulta también necesario reconocer la labor cumplida por el personal de los Archivos Regionales de Ayacucho, Lambayeque y Tacna;

Que, el artículo 18° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, concordante con el inciso a) del artículo 147° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece, en los programas de incentivos, el reconocimiento por el desempeño excepcional de un empleado público en el ejercicio de sus funciones;

Estando al Informe N° 43-2014-AGN/DNDAAI-JRVC y con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento



de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-82-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

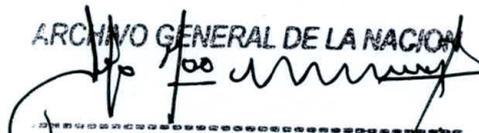
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer la labor desarrollada durante el año 2013 y el cumplimiento de objetivos y funciones por parte del Archivo Regional de Ayacucho, el Archivo Regional de Lambayeque y el Archivo Regional de Tacna.

Artículo Segundo.- Felicitar a los trabajadores de los Archivos Regionales que se mencionan en el artículo anterior, por su destacada labor en favor de sus entidades y, por ende, en favor del Sistema Nacional de Archivos y de la población en general.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al Archivo Regional de Ayacucho, Archivo Regional de Lambayeque y Archivo Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

J. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional

